

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01.	24 de diciembre de 2025	Se crea la primera versión del procedimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital de Gobierno adoptando la normatividad vigente

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue elaborado por los profesionales del equipo de Transparencia de la Subsecretaría de Gestión Institucional, profesionales María Angélica Pardo Alvarado y Laura Sofía Rojas Ávila.	<p>Octavio Remigio Melo Promotor de Mejora – Profesional de Subsecretaría de Gestión Institucional</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP – Analista de proceso</p>	<p>Carine Pening Gaviria Subsecretaria de Gestión Institucional</p> <p>Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 12827</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer las actividades para planificar, implementar, monitorear y evaluar acciones y controles del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de prevenir la corrupción, garantizar la transparencia y promover el acceso a la información.

Alcance

Este procedimiento será aplicable a todos los servidores(as) públicos(as). Inicia con la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del período y culmina con la publicación del informe anual de resultados.

Responsable

Subsecretario (a) de Gestión de Institucional.

Políticas de operación

1. El Programa de Transparencia y Ética Pública se fundamenta en el compromiso de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de la SDG para actuar con integridad, transparencia y orientados a promover la legalidad en todas las acciones institucionales. Este compromiso se refleja en la implementación de controles internos, la participación en procesos formativos, la rendición de cuentas y el uso de canales de denuncia que fortalezcan la gestión ética y la confianza ciudadana. Además, el plan del PTEP responde a las prioridades establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que promueve la articulación de las políticas públicas en torno a la transparencia y la eficiencia institucional.
2. La Subsecretaría de Gestión Institucional lidera la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando la asignación de recursos, la articulación con las dependencias y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
3. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública antes de su publicación y ejecución, verificando su coherencia con los planes, proyectos y objetivos institucionales.
4. La consulta ciudadana, la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública y de su informe anual, se realizan mediante los canales institucionales definidos, garantizando el acceso público, la transparencia activa y la incorporación de aportes ciudadanos pertinentes.

Glosario

Conflicto de Intereses: Situación en la que los intereses personales, familiares o financieros de un servidor(a) público(a) de la SDG pueden comprometer su imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones. La gestión de estos conflictos es esencial para preservar la confianza ciudadana en las actuaciones de la Secretaría.

Control Interno: Dependencia encargada del funcionamiento y gestión óptima de los componentes de los procesos y actividades de la organización, así como de la aplicación del régimen disciplinario, a partir de la prevención, detección y corrección de irregularidades; haciendo uso de las herramientas y procedimientos diseñados para la eficiencia y el cumplimiento de la misión institucional.

Ética Pública: Conjunto de principios y valores que rigen la conducta de los servidores(as) públicos(as) y las partes interesadas, asegurando que sus acciones estén alineadas con la misión de la SDG de promover la convivencia pacífica, la participación ciudadana y la transparencia.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: Esquema adoptado por la SDG que articula políticas públicas y procesos administrativos, orientando su gestión hacia la eficiencia, la efectividad y la transparencia. El MIPG permite a la entidad, alinear sus metas estratégicas con las necesidades de la ciudadanía.

Participación Ciudadana: Proceso promovido por la SDG para involucrar activamente a los ciudadanos en la supervisión, evaluación y mejora de la gestión pública. A través de esta participación, se asegura que las decisiones de la entidad reflejen las necesidades y expectativas de la comunidad.

PTEP: El Programa de Transparencia y Ética Pública es una estrategia integral diseñada para consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en las entidades públicas, establece los lineamientos para prevenir la corrupción, garantizar la rendición de cuentas y promover una cultura de integridad en la entidad.

Rendición de Cuentas: Práctica institucional de la SDG mediante la cual se informa a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, los resultados alcanzados y el uso de los recursos públicos. Incluye espacios de diálogo que fomentan la transparencia y permiten retroalimentación ciudadana.

Transparencia Activa: Práctica de la SDG que consiste en publicar información relevante, actualizada y comprensible sobre su gestión de manera proactiva. Esto refuerza la confianza ciudadana y facilita el acceso a datos clave sin necesidad de solicitudes formales.

Siglas

DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
FURAG	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
LAFT	Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Salidas generadas del procedimiento

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
<p>Programa de Transparencia y Ética Pública, aprobado para cada vigencia.</p> <p>Informe Consolidado de Resultados del PTEP</p>	<p>El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una iniciativa implementada por la Entidad, atendiendo las disposiciones normativas aplicables, con el objetivo de prevenir la corrupción, promover la transparencia, la integridad y la ética en la gestión pública.</p> <p>Informe de gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública:</p> <p>El informe dará cuenta del seguimiento realizado a cada uno de los productos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).</p>	<p>Toda la Entidad, Partes interesadas y la Ciudadanía.</p>



2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	Subsecretario(a) de Gestión Institucional	<p>Formular las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) correspondientes al período vigente, tomando como base los siguientes insumos estratégicos: el Plan de Desarrollo Distrital, los proyectos de inversión de la entidad, los informes de monitoreo y seguimiento del PTEP del período anterior, los informes de la Veeduría Distrital, los resultados del FURAG, los informes de los entes de control, los reportes de la Secretaría General sobre integridad institucional, el Código de Integridad del DAFP, el Código de Ética de la entidad, los acuerdos sindicales vigentes, el informe de rendición de cuentas del período anterior, así como el análisis de los logros y avances obtenidos.</p> <p>Esta actividad debe quedar registrada en el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública , el cual consolida las acciones definidas para su implementación y seguimiento.</p>	
	Subsecretario(a) para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, Subsecretario(a) de Gestión Local, Subsecretario(a) de Gestión Institucional, Jefes(as) de Oficina, Directores (as) , Subdirectores(as) y Alcaldes(as) Locales	<p>✓ El (la) Secretario(a) de Gestión Institucional remite el GCO-GCI-F205 Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de correo institucional a los responsables designados en el nivel central y en las Alcaldías Locales o en su defecto, convocará una sesión conjunta con todos los actores involucrados dejando como soporte el formato GDI-GPD-F029 Evidencia de reunión. Esta actividad se ejecuta mediante un ejercicio de revisión técnica y concertación conjunta con todas las dependencias, con el objetivo de analizar las actividades formuladas, verificar su alineación con los parámetros institucionales, la estrategia de cada dependencia, los períodos establecidos y los insumos que cada dependencia debe aportar. Durante esta etapa se evalúa la coherencia de las acciones frente al plan institucional, los marcos normativos vigentes y las capacidades operativas de cada dependencia. De ser necesario, se identifican y formulan los ajustes requeridos para garantizar la alineación del PTEP con la estrategia institucional de transparencia, ética pública y cumplimiento normativo.</p>	
	N/A	<p>¿Se requieren ajustes?</p> <p>Si, Continúa con la actividad 4</p> <p>No, Continúa con la actividad 5</p>	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno



Formulación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Subsecretario(a) de Gestión Institucional	<p>Se procede a realizar los ajustes necesarios al documento, con base en los requerimientos, observaciones o aportes realizados por cada dependencia en el GCO-GCI-F205 Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>La actividad se ejecuta mediante la consolidación de insumos recibidos por los responsables, el análisis de su viabilidad, pertinencia y alineación con los parámetros institucionales. El proceso es liderado por el(la) Secretario(a) de Gestión Institucional y puede incluir reuniones de concertación, intercambio de documentos, revisión normativa y articulación estratégica.</p>	
	Subsecretario(a) de Gestión Institucional	<p>El (la) Subsecretario(a) de Gestión Institucional debe realizar la solicitud formal para llevar a cabo la consulta ciudadana relacionada con el GCO-GCI-F205 Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública . Esta solicitud debe dirigirse al Jefe (a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones, como la dependencia responsable de coordinar e implementar mecanismos de interacción con la ciudadanía a través del CES-F001 Formato de solicitud de servicios de comunicaciones.</p> <p>Nota: Esta actividad garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia activa y participación ciudadana, establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y en la Ley 1757 de 2015. La ejecución de esta consulta permitirá identificar aportes que pueden ser considerados en la versión definitiva del PTEP.</p>	
	Jefe(a) Oficina Asesora de Comunicaciones	<p>Realizar la difusión y habilitar los canales digitales definidos por la entidad sobre el PTEP.</p> <p>Durante esta fase, se publica la versión formulada del GCO-GCI-FXXX Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública del período. y se habilita el acceso a los instrumentos de consulta, acompañados de una convocatoria pública clara, con fechas definidas y orientaciones para la participación.</p>	



GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Formulación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>B</p> <p>7. Consolidar el resultado de la consulta en el PTEP</p>	Subsecretario(a) de Gestión Institucional	<p>Consolidar los aportes, observaciones y sugerencias recibidas durante la consulta ciudadana realizada a través de medios digitales, con el fin de identificar recomendaciones viables y pertinentes que contribuyan al fortalecimiento del PTEP.</p> <p>Una vez consolidados los aportes, se incorporan al GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública del período aquellos elementos que contribuyan a mejorar la efectividad, legitimidad y coherencia del programa con las necesidades ciudadanas y los lineamientos institucionales.</p>	<p>Reporte resultado de la consulta ciudadana</p> <p>GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública</p>
<p>8. Presentar el PTEP</p>	Subsecretario(a) de Gestión Institucional	<p>El (la) Subsecretario(a) de Gestión Institucional presenta el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta presentación tiene como finalidad socializar el contenido del programa, explicar los componentes, actividades planificadas y su cronograma, y someter el documento a revisión para su aprobación formal.</p> <p>La presentación podrá realizarse en sesión ordinaria o extraordinaria</p>	<p>GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública</p> <p>Presentación del PTEP del periodo</p>
<p>9. ✓ Revisar la formulación del PTEP con la estrategia y planeación institucional</p> <p>C</p>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<p>✓ Previo a la aprobación del GCO-GCI-F205 Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisa si las actividades, objetivos y componentes del PTEP están alineados con la estrategia institucional, el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Estratégico Institucional y demás instrumentos de planificación. Esta revisión permite validar que el programa no solo cumple con los lineamientos normativos, sino que contribuye al logro de los objetivos misionales de la entidad</p> <p>El resultado de esta revisión se debe dejar consignado en el acta del Comité, indicando si se requiere ajuste o si se puede avanzar con la aprobación.</p>	Acta de la sesión
<p>C</p> <p>10. ¿Se requiere ajuste?</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>12</p>	N/A	<p>¿Se requieren ajustes?</p> <p>Si, Continúa con la actividad 11</p> <p>No, Continúa con la actividad 12</p>	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno



GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Formulación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>11. Ajustar el PTEP</p>	Subsecretario (a) de Gestión Institucional	Se realizan los ajustes correspondientes al GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública , con base en las recomendaciones e indicaciones formuladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Una vez finalizado el proceso de ajustes, se debe consolidar una nueva versión del documento para su archivo y eventual reenvío al comité, si este solicitó una revisión posterior.	GCO-GCI.F205 Programa de Transparencia y Ética Pública
<p>10</p> <p>12. Aprobar el PTEP del periodo</p>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<p>Presentar la versión definitiva del GCO-GCI-F205 Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública del periodo, ajustada con base en las observaciones del Comité y los aportes ciudadanos, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de someterla a revisión final y aprobación.</p> <p>La presentación deberá ser realizada por el Subsecretario(a) de Gestión Institucional durante una sesión ordinaria o extraordinaria del comité, con el propósito de validar oficialmente la versión del GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública que regirá la ejecución de las actividades previstas en el plan.</p> <p>Durante esta sesión, el comité deberá verificar que el documento final incorpore los ajustes previamente solicitados. Una vez aprobado, se deberá dejar constancia en acta y proceder con su publicación y ejecución.</p>	<p>GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública</p> <p>Acta de la sesión</p>
<p>13. Solicitar la publicación del PTEP en la página web</p> <p>D</p>	Subsecretario(a) de Gestión Institucional	<p>Solicitar a través de correo electrónico al Jefe (a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación en la página web institucional de la versión definitiva del GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública , previamente aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p> <p>Nota: La publicación del PTEP busca garantizar el principio de transparencia activa, permitiendo el acceso público a la información sobre la planeación institucional en materia de ética y lucha contra la corrupción, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1122 de 2024.</p>	Solicitud de servicio de comunicaciones
<p>D</p> <p>14. Publicar el PTEP en la página web</p>	Jefe (a) Oficina Asesora de Comunicaciones	<p>Publicar en la página web de la entidad la versión definitiva del GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública del periodo previamente aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>La publicación debe ser realizada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, una vez recibida la solicitud formal y el documento en su versión final.</p> <p>La publicación debe efectuarse específicamente en la siguiente ruta del sitio web institucional: Transparencia y Acceso a la Información Pública > 4.</p>	Publicación del PTEP en la página web

Nota: Este documento es de carácter ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera que el mismo se encuentra publicado en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Formulación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP




ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>Planeación, presupuesto e informes > 4.3 Plan de Acción, bajo el título Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>En este espacio se deberá incluir el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública. Una vez publicada la información, se debe notificar formalmente a todas las dependencias de nivel central y a las Alcaldías Locales para su consulta, implementación y ejecución.</p>	
<p>15. Realizar seguimiento a la ejecución del PTEP</p>	Subsecretario (a) de Gestión Institucional	<p>Realizar el seguimiento a las actividades definidas en el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública del período, conforme a los períodos de verificación establecidos en el cronograma institucional, solicitando mediante correo electrónico a las dependencias de nivel central y a las Alcaldías Locales responsables, el cargue de las evidencias que soporten la ejecución de las actividades planeadas a través del SharePoint.</p>	
<p>16. Cargar las evidencias del PTEP</p>	<p>Subsecretario(a) para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, Subsecretario(a) de Gestión Local, Subsecretario(a) de Gestión Institucional, Jefe (a) de la Oficina de Planeación,</p> <p>Jefe(a) de la Oficina de Control Interno, Directores (as)</p> <p>Jefes(as) de Oficina y Alcaldes (as) Locales</p>	<p>Cargar en el repositorio institucional de SharePoint las evidencias que respaldan la ejecución de cada una de las actividades definidas en el GCO-GCI-F205 Formato del Programa de Transparencia y Ética Pública, para el período correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, como parte del proceso de seguimiento, cada responsable deberá diligenciar el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública, específicamente en el campo “DESCRIPCIÓN AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD”, en el cual se debe registrar una breve descripción del avance realizado en relación con cada una de las actividades planeadas.</p>	
<p>17. Verificar las evidencias del PTEP</p>	Subsecretario (a) de Gestión Institucional	<p>✓ Verificar que las evidencias cargadas por las dependencias y Alcaldías Locales en el repositorio institucional de SharePoint corresponda efectivamente a los entregables definidos en el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública y constituyan soporte válido de las actividades planteadas en el mismo.</p> <p>El proceso de verificación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que las evidencias correspondan con las actividades programadas. • Confirmar que cada evidencia se encuentra en la carpeta correcta y con la nomenclatura adecuada. • Validar que los documentos cargados contengan la información esperada (actas, informes, registros, etc.). • Identificar posibles omisiones, incongruencias o 	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		documentos incompletos. Adicionalmente, como parte de esta verificación, se debe revisar en el GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública, específicamente el campo “DESCRIPCIÓN AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD”, con el fin de constatar que la información registrada por cada responsable refleje fielmente el contenido y alcance de las evidencias cargadas.	
	N/A	¿Se requieren ajustes? Si, notificar a través de correo electrónico a las dependencias de nivel central y a las Alcaldías Locales las observaciones derivadas del proceso de verificación de las evidencias cargadas en el repositorio institucional de SharePoint, con el fin de que estas sean corregidas, complementadas o subsanadas según corresponda. Esta actividad debe ser ejecutada por el Subsecretario (a) de Gestión Institucional, una vez finalizado el análisis documental correspondiente. Ir a la actividad 16 No, Continúa con la actividad 19	N/A
	Subsecretario (a) de Gestión Institucional.	Remitir a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación los soportes documentales consolidados que evidencian la gestión realizada en el marco del GCO-GCI-F205 Programa de Transparencia y Ética Pública durante el período correspondiente.	
	Subsecretario(a) de Gestión Institucional.	Elaborar el informe anual del PTEP con base en el GCO-GCI-F206 Informe del PTEP, consolidando los resultados, avances, dificultades, ajustes realizados y cumplimiento de actividades en cada uno de los componentes del programa. Este informe debe incluir el análisis de las evidencias recogidas, el seguimiento realizado y la gestión de observaciones. Una vez finalizado, el informe debe ser presentado por el Subsecretario (a) de Gestión Institucional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión ordinaria o extraordinaria, con el fin de socializar los resultados obtenidos, identificar oportunidades de	



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		mejora y validar recomendaciones para el siguiente ciclo del programa.	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> 21. Solicitar la publicación del informe en la página web </div>	Subsecretario(a) de Gestión Institucional.	Solicitar a través de correo electrónico al Jefe (a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación del GCO-GCI-F206 Informe del PTEP en la página web institucional, en la siguiente ruta del sitio web: Transparencia y Acceso a la Información Pública > 4. Planeación, presupuesto e informes > 4.3 Plan de Acción, bajo el título correspondiente a Informe Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública. La publicación debe ser visible, accesible y mantenerse disponible durante el período requerido por la normativa vigente.	 
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> 22. Publicar informe de resultados en la página web </div>	Jefe(a) Oficina Asesora de Comunicaciones	Publicar en la página web institucional el GCO-GCI-F206 Informe del PTEP.	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; width: fit-content;"> 24. FIN </div>	N/A	Fin del procedimiento	N/A

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
GCO-GCI-M001	Manual de Gestión del Riesgo
GCO-GCI-F205	Programa de Transparencia y Ética Pública
GCO-GCI-F206	Formato informe del PTEP

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	Toda la norma
Ley 80	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA	Toda la norma
Ley 1121	2006	Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.	Toda la norma
Ley 1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	Toda la norma
Ley 1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Toda la norma
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Toda la norma
Ley 1757	2015	Ley Estatutaria de Participación ciudadana.	Toda la norma
Decreto Nacional 1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.	Artículos 2.1.4.1 y 2.1.4.2
Ley 1778	2016	Por la cual se dictan normas sobre las responsabilidades de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.	Toda la norma

GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Formulación, monitoreo y seguimiento del Programa
de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Decreto Nacional 1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Toda la norma
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Toda la norma
Decreto Nacional 338	2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.	Capítulo 7
Decreto Nacional 1358	2020	Por el cual se reglamenta el literal j) del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Toda la norma
Decreto Distrital 189	2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.	Toda la norma
Ley 2195	2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	Toda la norma
Decreto Nacional 1122	2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública	Toda la norma

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
--------	--	----------------------	-------------------

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONPES 167	2013	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Documento CONPES 167 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública - Gestor Normativo - Función Pública
Guía para la gestión de riesgos de corrupción	2015	Presidencia de la República	
CONPES Distrital Acuerdo 001	2018	Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital	Acuerdo 001 de 2018 Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.
CONPES Distrital 01 del 06 de febrero de 2019	2019	Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital	Documento CONPES D.C. 01 de 2019 Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.
Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano	2019	Función Pública	Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano
CONPES 4070 del 20 de diciembre de 2021	2021	Secretaría de Transparencia	CONPES 4070 de 2021
Documento técnico LAFT	2022	Secretaría General	2022_Documento_Técnico_LA-FT.pdf
Documento técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital	2022	Secretaría General	2022_Doc_Técnico_Programas_Transparencia_Ética_Pública_V1.pdf